

CON 04/18

ASUNTO: Acuerdo de incoación expediente de Contratación.

OBJETO: Acondicionamiento de la parcela municipal destinada a SGF del PAU Moscatelares para uso como aparcamiento provisional.

PROMUEVE: La Concejalía de Obras y Servicios.

En relación con la contratación objeto del encabezamiento que con fecha 29 de enero de 2018 interesa a la sección de obras y Servicios Públicos, y en cumpliendo lo dispuesto en el art. 109 de RDL 3/2011, de 14 de noviembre, T.R. de la Ley de Contratos de Sector Público, vengo a resolver:

Acordar la incoación de expediente en orden a la contratación de objeto de referencia.

Disponer que se incorporen al expediente los siguientes documentos necesarios para el trámite:

- a) Informe del servicio interesado en la celebración del contrato en el que se justifique debidamente la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.
- b) De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, los Pliegos de Prescripciones Técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, de conformidad con los requisitos que para cada contrato se establecen en la Ley de Contratos.
- c) Certificado de la existencia de crédito y la fiscalización de la Intervención municipal (propuesta de gasto).
- d) A redactar por el Servicio de Contratación, pliego de cláusulas administrativas particulares (art. 115 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público), y
- e) Informes de los Sres. Secretario del Pleno e Interventor del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, párrafo 7 del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público.

San Sebastián de los Reyes, 31 de enero de 2018

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,
(Decreto Delegación nº 534/2017 de 9 de marzo)



Fdo. Javier Heras Villegas